B.O.C.M. Núm. 152

VIERNES 28 DE JUNIO DE 2019

Pág. 135

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

EXTRACTO de la Orden 1723/2019, de 30 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se convocan ayudas para la contratación de contratación de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciadas en un 91,89 por 100 por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

BDNS (identif.): 461411

Primero

Beneficiarios

Universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación con sede en la Comunidad de Madrid, que deseen contratar de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales que apoyen y fortalezcan a los grupos de investigación en los que se incorporen.

Segundo

Objeto

La Incorporación de personas jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30 años, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 2484/2016, de 29 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, modificada por la Orden 1663/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuarto

Cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 8.000.000 de euros. El período subvencionable es de un año.

La Comunidad de Madrid aportará las siguientes cantidades durante el primer año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa:

- a) 25.000 euros para los contratos de investigadores predoctorales.
- b) 35.000 euros para los contratos de investigadores postdoctorales.

El número de contratos a subvencionar serán 257 para investigadores predoctorales y 45 para investigadores postdoctorales.



Pág. 136

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 28 DE JUNIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 152

Quinto

Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las ayudas para los puestos de trabajo propuestos serán los siguientes:

- Calidad de la propuesta de trabajo (30 puntos).
- Medios disponibles (30 puntos).
 Prolongación de la contratación durante un período adicional al que sea objeto de subvención (20 puntos).
 - 4. Actividades de formación y capacitación propuestas (20 puntos).
 - 5. Interés del puesto de trabajo propuesto (10 puntos).
 - 6. Evaluación y seguimiento del contratado (10 puntos).

Todas las puntuaciones indicadas en cada criterio son puntuaciones máximas.

Solo serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior à 60 puntos.

Sexto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de mayo de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación en funciones, RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR (03/22.090/19)

